



# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 482 - 3

REF: Declara admisibles e inadmisible postulaciones que se detalla en "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Protege Calle 2023, para la Región de La Araucanía".

TEMUCO, 3 0 MAR. 2023

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley № 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150 de 2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpo legales que indica; en la Resolución Exenta Nº 018 de 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta Nº 041 de 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Nº 7 de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución Nº 14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 13, de fecha 01 de abril de 2022 que nombra Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia a Doña Mariela Teresa Huillipán Peña, y los antecedentes tenidos en vista,

### CONSIDERANDO:

Que, el Plan Protege Calle es uno de los componentes del Programa Noche Digna, que tiene como objetivo general, que las personas en situación de calle son protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones climáticas adversa.

Que, el Plan Protege Calle ofrece cuatro tipos de servicios mediante los denominados dispositivos, los cuales entregan una serie de prestaciones dirigidas a las personas en situación de calle para la satisfacción de sus necesidades de alimentación, higiene, abrigo y salud.

Que, en atención a lo dispuesto en la ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases Generales de la Administración del Estado, establece en su artículo 9º el principio de concursabilidad que debe informar los procedimientos de contratación que realice la Administración. Asimismo, el artículo 23º de la ley Nº 21.516 ya señalada, indica que el concurso será obligatorio para la asignación de recursos correspondientes a transferencias corrientes a instituciones privadas, salvo que la ley expresamente señale lo contrario.

Que, la Resolución Exenta Nº 064 del 16 de marzo de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de La Araucanía.



Que, el número 7 de las Bases Administrativas y Técnicas del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de La Araucanía" y sus Anexos, se señala que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de éstos al menos dos deberán tener la calidad de funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 456 de fecha 28 de marzo del año en curso, de este servicio, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de La Araucanía".

Que, en cumplimiento con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, Resolución Exenta N° 064 del 16 de marzo de 2023, para el Primer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de La Araucanía", se califican como admisibles las siguientes postulaciones:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue Protege	20	365	Temuco	\$160.600.000	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72.576.100-7
Ruta Protege	20	365	Temuco	\$98.550.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6
Ruta Protege	20	365	Temuco	\$98.550.000	Municipalidad de Temuco	69.190.700-7

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, el postulante que a continuación se individualiza, se declara inadmisible y, en consecuencia, es rechazado en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Justificación
Ruta Protege	20	365	Temuco	\$98.550.000	Fundación Luz del Mundo	65.197.493-3	Institución marca opción de Ruta Protege de 31 a 50 personas en Formulario de Postulación lo cual no se condice con las bases administrativ as y técnicas del concurso. Se le solicita aclaración vía correo electrónico (el cual se adjunta a esta acta) y confirma la información ingresada en el formulario de postulación.



Que en atención a las atribuciones y facultades conferidas por Ley;

#### **RESUELVO:**

1.- DECLÁRESE Admisibles las postulaciones presentadas en el "Primer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de La Araucanía" las que se detallan a continuación:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	<b>RUT</b> 72.576.100-7	
Albergue Protege	20	365	Temuco	\$160.600.000	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco		
Ruta Protege	20	365	Temuco	\$98.550.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	
Ruta Protege	20	365	Temuco	\$98.550.000	Municipalidad de Temuco	69.190.700-7	

2.- DECLÁRESE Inadmisible la postulación presentada en el "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de La Araucanía", que se detalla a continuación:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Protege	20	365	Temuco	\$98.550.000	Fundación Luz del Mundo	65.197.493-3

3.- NOTIFÍQUESE a quien corresponda el presente acto administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitado y a la Coordinadora Regional de Sistema de Protección Social, María Consuelo Valenzuela Bustamante y a quienes corresponda.

REGIONAL

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

MARIELA TERESA HUILLIPÁN PEÑA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

REGION DE LA ARAUCANÍA

FVH/MVB/MGM Distribución:

Encargado Nacional Plan Protege Calle

Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de La Araucanía

Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco

Fundación Hogar de Cristo

Fundación Luz del Mundo

Municipalidad de Temuco

Unidad Social



## Acta de Admisibilidad

"Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de La Araucanía".

En Temuco, Región de La Araucanía, Chile, a 29 de marzo de 2023, siendo las 10:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía, ubicada en Manuel Bulnes N° 590, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, región de La Araucanía".

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía,

1.- Srta. María Consuelo Valenzuela Bustamante

R.U.N 10.281.609-9

2.- Srta. María José Espinoza Sanhueza

R.U.N 17.364.934-7

3.- Srta. Marlene Mackarena González Mendoza

R.U.N 15.987.599-7

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, para la región de La Araucanía". Se informa que, habiendo realizado la revisión de 04 antecedentes, 03 de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue Protege	20	365	Temuco	\$160.600.000	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72.576.100-7
Ruta Protege	20	365	Temuco	\$98.550.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6
Ruta Protege	20	365	Temuco	\$98.550.000	Municipalidad de Temuco	69.190.700-7

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, el postulante que a continuación se individualiza, se declara inadmisible y en consecuencia es rechazado en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos:



N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Ruta Protege	20	365	Temuco	\$98.550.000	Fundación Luz del Mundo	65.197.493-3	Institución marca opción de Ruta Protege de 31 a 50 personas en Formulario de Postulación lo cual no se condice con las bases administrativas y técnicas del concurso. Se le solicita aclaración vía correo electrónico (el cual se adjunta a esta acta) y confirma la información ingresada en el formulario de postulación.

Firman en señal de aceptación:

Srta. Maria Consolo Valenzuela Bustamante

R.U.N.: 10.281.609-9

ROGRAMMA ROGRAM

R.U.N.: 17.364.934-7

Srta Mariene Wackarena González
Wendoza

\* R.U.N.: 15.987.599-7